EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P. – ALCARI S.A.S.

PROCESO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA No ALC-LP-001-2026

VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

OBJETO: CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A DETALLE PARA EL PROYECTO DE REDES SANITARIAS Y PLUVIALES DE DIFERENTES SECTORES DE CONFORMIDAD CON EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO – PMA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 270 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RICAURTE Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S “ALCARI S.A.S E.S.P”

Teniendo en cuenta la apertura de los sobres No 2 contentivos de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, se procede a verificar que las ofertas se encuentren ajustadas a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones, en los termino que se exponen en el presente informe así:

1.Verificar cada una de las Ofertas Económicas de tal forma que no se encuentren encausadas en alguna de las causales de rechazo, establecidas en el pliego de condiciones definitivo, dando como resultado lo siguiente:

Las 2 ofertas habilitadas no se encuentran incursas en ninguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones, razón por la cual se establecen como habilitadas.

2. Se procedió a realizar la Corrección Aritmética de Cada una de las ofertas económicas Habilitadas, tal como lo establece el Numeral 4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS del pliego de condiciones, para verificar los valores ofertados, lo cual no tuvo correcciones aritméticas.

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 10.960.878.317
2	CONSORCIO ALTUM GROUP	$ 10.960.878.317
3	CONSORCIO CONSTRUAGUAS	RECHAZADO
4	CONSORCIO RED RICAURTE	RECHAZADO

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Métodos de evaluación de la oferta económica de conformidad al pliego tipo de condiciones

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

El día de la audiencia efectiva de adjudicación la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto seguido, la Entidad abrirá los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija ese mismo día.

En el evento que la Entidad no agote la actividad prevista en la primera parte del párrafo anterior y deba suspender la audiencia, se tendrá como método de ponderación el que rija el día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la Entidad debe agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día anterior a la apertura del segundo sobre.

DEFINICION DE METODO DE PONDERACION

Asignación de método de evaluación según la TRM ($3.775,07) Vigente para el día 13 de mayo de 2026.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor



De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, el Método de ponderación que aplica según los últimos dos dígitos del reporte de la tasa de cambio representativa del mercado, TRM, correspondiente al día de apertura del sobre 2, propuesta económica, esta corresponde al método de ponderación de **Mediana con valor absoluto.**

A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$\text{Me} = Mediana\ (V1;V2..;\ldots Vm)$$

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula.

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * puntaje\ maximo\right]$$

Donde:

• VMe: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.

• Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

1	BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 10.960.878.317
2	CONSORCIO ALTUM GROUP	$ 10.960.878.317

La mediana es:

$$\frac{10.960.878.317 + 10.960.878.317}{2}$$

Por tanto, la Mediana es **10.960.878.317**

1. **BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S**

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 59.5\right]$$

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{10.960.878.317 - 10.960.878.317}{10.960.878.317}\right|\right\} * 59.5\right]$$

$$PUNTAJE\ BARMAR\ CONSTRUCCIONES\ S.A.S = (1 - 0) * 59{,}5 = 59{,}5$$

2. **CONSORCIO ALTUM GROUP**

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 59.5\right]$$

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{10.960.878.317 - 10.960.878.317}{10.960.878.317}\right|\right\} * 59.5\right]$$

$$PUNTAJE\ CONSORCIO\ ALTUM\ GROUP = (1 - 0) * 59{,}5 = 59{,}5$$

ITEM	PROPONENTE	VALOR OFERTA	PUNTAJE
1	BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 10.960.878.317	59,5
2	CONSORCIO ALTUM GROUP	$ 10.960.878.317	59,5

En conclusión y aplicado el método de mediana con valor absoluto para cada una de las ofertas económicas habilitadas el puntaje asignado es de **59.5** puntos, valor a tener en cuenta en el consolidado de ponderación.

ING. MARTIN DAVID ALVAREZ ROBLEDO
Profesional Universitario, Técnica -Operativa
Comité Técnico

ING. JUAN PABLO AVILA LOMBANA
Asesor - Contratista
Comité técnico

JHON DIVER ALZATE MOSCOSO
Asesor económico y financiero
Comité financiero

SINDY LORENA BAUTISTA VARGAS
Asesor Contable Externa
Comité financiero

CLEIBER RODRIGO GARCÍA ORTIZ
Profesionales Universitario código 219, grado 11
Comité financiero